

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Mercados Primarios  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid

Óscar Fernández Huerga, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en la relación con las Condiciones Finales relativas a la emisión de “Obligaciones Simples Mayo 2006”, depositadas e inscritas en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

**HACE CONSTAR**

Que la versión impresa de las Condiciones Finales depositada e inscrita en esa Comisión, se corresponde con la versión en soporte informático que se adjunta.

Asimismo, por la presente se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que las Condiciones Finales sean puestas a disposición del público a través de su página web.

Ya para que así conste y surta los efectos oportunos, en León a 17 de mayo de 2006.

Caja España  
P.P.

---

Fdo.: Óscar Fernández Huerga  
Director División Financiera Corporativa



## **CONDICIONES FINALES**

# **OBLIGACIONES SIMPLES MAYO 2.006**

## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.....	2
2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS.....	3
A-CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
B-TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN	
C-RATING	
D-DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN	
E-INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES	
3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS.....	8
4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN.....	9

## ***CONDICIONES FINALES***

**Caja España**

**300.000.000- Euros**

**Emitida bajo el Folleto Base registrado en la  
Comisión Nacional de Mercado de Valores el 20 de Octubre de 2005.**

---

Las siguientes Condiciones Finales (las “**Condiciones Finales**”) incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto Base registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de Octubre de 2005 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto Base así como con la información relativa a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

### **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad (“**Caja España**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Plaza San Marcelo 5, Edificio Botines de Gaudí, 24002 (León), y C.I.F. número G24219891.

D. Óscar Fernández Huerga, actuando como Director de la División Financiera Corporativa, en virtud de los acuerdos de los Consejos de Administración de Caja España del 21 de Julio de 2005 y del 20 de Abril de 2.006 y en nombre y representación de Caja España, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Asamblea General celebrada el día 29 de Diciembre de 2003, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Óscar Fernández Huerga, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en las Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### *A - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES*

1. Emisor: Caja España
2. Garante y naturaleza de la garantía: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de Caja España con arreglo a derecho.
3. Naturaleza y denominación de los Valores:
  - Naturaleza: Obligaciones Simples
  - La presente emisión de Obligaciones se denominará "Obligaciones Simples Mayo 2006".
  - Código ISIN: ES0215474216
4. Divisa de la emisión: Euro
5. Importe nominal y efectivo de la emisión:

Nominal: 300.000.000.- Euros  
Efectivo: 299.616.000.- Euros
6. Importe nominal y efectivo de los valores:

Nominal unitario: 100.000- Euros  
Precio de Emisión: 99,872 -%  
Efectivo inicial: 99.872 Euros por valor  
Número de Valores: 3.000 Obligaciones Simples.
7. Fecha de Emisión u Desembolso: 17 de mayo de 2006
8. Tipo de interés: Variable
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: a la par a vencimiento, el 17 de mayo de 2013.
10. Opciones de amortización anticipada: no existe posibilidad de amortización anticipada ni por parte del emisor, ni por parte del suscriptor.
11. Admisión a cotización de los valores:

Se solicitará la admisión a negociación de esta emisión en AIAF, en un plazo no superior a 30 días desde la fecha de desembolso.

## 12. Representación de los valores:

Los valores estarán representados mediante anotaciones en cuenta gestionadas por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (Iberclear).

### *B - TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN*

## 13. Tipo de interés:

Será variable, Euribor 3 Meses + 0,18%, pagadero trimestralmente.

Las obligaciones simples devengarán, sobre su importe nominal, un tipo de interés nominal, variable en cada Periodo de Devengo, que se hará efectivo en las fechas previstas en el apartado 16 de estas Condiciones Finales.

La presente emisión se dividirá en sucesivos periodos de devengo de intereses (“Periodos de Devengo”) el primero de los cuales se iniciará en la Fecha de Emisión. Cada uno de dichos Periodos de Devengo comprenderá los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago de Intereses, incluyendo en cada Periodo de Devengo la fecha de pago inicial y excluyendo la fecha de pago final.

A efectos de la presente Emisión, se considerarán días hábiles los que se fijen en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema Target.

Si algún Periodo de Devengo finalizara en un día inhábil, el Periodo de Devengo en cuestión finalizará en el día hábil inmediatamente siguiente.

El tipo de interés nominal aplicable durante los sucesivos Periodos de Devengo, será el Euribor tres meses, tal y como se describe posteriormente, incrementado por un diferencial de 0,18% (18 puntos básicos) que se mantendrá constante durante toda la vida de la emisión.

El Euribor tres meses, Eur3M, de aplicación será el calculado por la European Banking Federation y publicado en la página “EURIBOR01”, suministrada por Reuters (si no estuviera disponible en esta pagina, en la pagina 248 de Telerate o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro) a las 11 horas de Madrid del segundo día hábil inmediatamente anterior al inicio de cada Periodo de Devengo. En la determinación del Tipo de Interés no se realizará redondeo.

## 14. Tipo de interés sustitutivo:

En el supuesto de que no exista o sea imprevisible la obtención del Euribor en la forma determinada en el apartado anterior, se aplicará a las Obligaciones un tipo de interés sustitutivo (el “**Tipo de Interés Sustitutivo**”) en la forma que se establece en los párrafos siguientes, el cual se determinará mediante la adición de los siguientes componentes:

- La media aritmética de los tipos de interés interbancarios ofrecidos por las entidades de referencia (las “**Entidades de Referencia**”) en el Mercado Interbancario de la Zona Euro, aproximadamente a las 11:00 horas a.m. del 2º día hábil inmediato anterior al día de inicio del período de interés, para depósitos en cuantía igual o sensiblemente igual al importe de esta emisión y por un plazo de tiempo igual al del período de interés, y

- El margen de 0,18% que se recoge en el primer párrafo de este apartado 13.

En la determinación del Tipo de Interés Sustitutivo no se realizará redondeo.

A los efectos del presente apartado, son Entidades de Referencia:

Confederación Española de Cajas de Ahorros

Banco Santander Central Hispano

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

BNP Paribas

Deutsche Bank, Sucursal en España

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades de forma continuada declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente Período de Devengo, el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por, al menos, dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo Período de Devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el Período de Devengo inmediatamente anterior.

#### 15. Fórmula de Cálculo:

La fórmula para el cálculo del importe de cada uno de los cupones trimestrales es la siguiente:

$$C = N * \frac{I}{100} * \frac{d}{360}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón.

N = Nominal del título.

I = Tipo de interés nominal bruto anual; a efectos de clarificación este tipo de interés será el Eur3M fijado más el spread de 0.18% de margen.

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Período de Devengo de Interés (incluido) y la Fecha de Pago del Cupón correspondiente (excluido) computándose tales días de acuerdo con la base de "ajustado" ("Adjusted").

-Agente de cálculo: El agente de cálculo será la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés:

Las obligaciones devengarán, sobre su importe nominal, un tipo de interés nominal para cada Periodo de Devengo que será determinado por el Agente de Cálculo.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360.

- Fecha de inicio de devengo de intereses: el 17 de mayo de 2006

16. Fechas de Pago de Intereses: trimestralmente, los días 17 de agosto, 17 de noviembre, 17 de febrero y 17 de mayo, siendo el primero a pagar el día 17 de agosto de 2006 y el último el 17 de mayo de 2013.

#### *C - RATING*

17. Rating de la emisión:

FitchRatings: A-

Moodys: A2

#### *D - DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

18. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: La suscripción está dirigida a Inversores Cualificados, siendo su colocación y adjudicación discrecional a través del propio asegurador.

19. Período de Suscripción: El día 9 de Mayo de 2006, desde las 9:00 horas a.m. hasta el las 14:00 horas (hora de Madrid).

20. Tramitación de la suscripción: Directamente a través de entidades aseguradoras y colocadoras

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional

22. Fecha de Desembolso: 17 de mayo de 2006.

23. Entidades Directoras: No existen Entidades Directoras.

24. Entidades Aseguradoras: Calyon y Banco Santander Central Hispano al 50%.

25. Entidades Colocadoras: Calyon y Banco Santander Central Hispano al 50%.

26. Entidades Coordinadoras: No existen entidades Coordinadoras.

27. No existen entidades de Contrapartida ni Obligaciones de Liquidez.

28. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: Existen restricciones de venta en Estados Unidos, Italia y Reino Unido.

29. Representación de los inversores: Sindicato de Obligacionistas.

Se ha constituido el “*Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Simples Mayo 2006*”, cuyo reglamento es el siguiente:

## **REGLAMENTO APLICABLE AL SINDICATO DE OBLIGACIONES DE LA “EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES MAYO 2006”**

**Artículo 1.-** Con la denominación “*Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Simples Mayo 2006*” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de obligaciones simples emitidas por Caja España, denominada “*Emisión de Obligaciones Simples Mayo 2006*”, de acuerdo con la legislación vigente.

**Artículo 2.-** El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caja España sus obligaciones ante los titulares de los valores.

**Artículo 3.-** El domicilio del Sindicato se fija en Plaza San Marcelo 5, Edificio Botines de Gaudí, 24002 (León).

**Artículo 4.-** Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de obligacionistas. La Asamblea de obligacionistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

**Artículo 5.-** El Comisario será el Presidente del Sindicato de obligacionistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre el Emisor y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General del Emisor, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Obligacionistas, interesen a éstos.

**Artículo 6.-** La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración del Emisor, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

**Artículo 7.-** Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Obligacionistas que representen dos terceras partes de las obligaciones en circulación, y vincularán a todos los Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

**Artículo 8.-** Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

**Artículo 9.-** En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de

obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

30. TAE, TIR para el tomador de los valores: Tomando como indicador el Euribor 3 meses a 11 de Mayo de 2006, el TAE/TIR para el tomador sería de 3,111% (Euribor 3 meses + 0.20%)

31. Interés efectivo previsto para el emisor: Tomando como indicador el Euribor 3 meses a 11 de Mayo de 2006, el TAE/TIR para el emisor sería de 3,121% (Euribor 3 meses + 0.21%)

#### *E- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

32. Agente de Pagos: CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorro)

33. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET

### **3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS**

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 21 de Julio de 2005, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Asamblea General celebrada el día 29 de Diciembre de 2003, acordó llevar a cabo un Programa de Emisión para valores de Renta Fija, por un importe nominal máximo de 1.000.000.000 de euros. Con cargo a este límite se ha llevado a cabo la EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS DICIEMBRE 2005, por un importe de 100.000.000 euros el 7 de Diciembre de 2005, la EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES DICIEMBRE 2005, por importe de 300.000.000 de euros el 14 de Diciembre de 2005 y la EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS ENERO 2006 por un importe de 100.000.000 euros el 31 de enero de 2006.

Tras la presente EMISIÓN DE OBLIGACIONES SIMPLES MAYO 2006, por importe de 300.000.000 euros, quedará un límite disponible de 200.000.000 de euros hasta el final de la vigencia del Programa.

Los acuerdos de emisión de los valores para la presente emisión de Obligaciones Simples, se traducen en la firma del presente documento de “Condiciones Finales”, por D. Óscar Fernández Huerga, autorizado para tal efecto por el acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 20 de Abril de 2006.

De conformidad con el epígrafe 4.10 de la Nota de Valores, integrante del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos incluidos en el epígrafe 2.32 de las presentes Condiciones Finales, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del

Sindicato de Obligacionistas “Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Simples Mayo 2006”, cuya dirección se fija a estos efectos en Plaza de San Marcelo 5, Edificio Botines de Gaudí, 24002, León.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato, a D. Luis-Miguel Antolín Barrios, con NIF 16.791.106-W, quien comparece a los solos efectos de aceptar el nombramiento, quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 2.32 de las presentes Condiciones Finales.

#### **4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se solicitará la admisión a negociación de esta emisión en AIAF Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

Firmado como Comisario del  
Sindicato de Obligacionistas:

Óscar Fernández Huerga  
Dtor. de la División Financiera Corporativa

Luis-Miguel Antolín Barrios  
Dtor. de Secretaría General